

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado 05001310301920230011600

Procede el despacho a liquidar las costas procesales:

A cargo de la parte demandada

Agencias en derecho	\$9'184.500
Total	\$9'184.500



Ana María Orjuela

Secretaria

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de febrero de dos mil veinticuatro

Radicado 05001310301920230011600

De conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDÓNEZ GUZMÁN
JUEZ

3

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da2fcd27e60970f25aba4de65b05a090a5c0e58209acad7adce5605b5b13d318**

Documento generado en 01/02/2024 10:43:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>